

Comunicado SMP sobre los servicios mínimos para la huelga del 20E

En el día de hoy, en la reunión entre representantes del SAS y el comité de huelga del SMP, hemos alcanzado un acuerdo respecto a los servicios mínimos para la huelga indefinida convocada a partir del día 20 de enero, a la que están llamados todos los médicos de atención primaria de Andalucía (médicos de familia, pediatras y médicos de urgencias de atención primaria).

Estamos satisfechos porque la negociación se ha desarrollado en un ambiente de colaboración, habiendo cedido ambas partes para la consecución de un acuerdo que pudiera satisfacer a todas las implicadas, y que al tiempo garantizara una atención suficiente a la ciudadanía que así lo precise durante los días de huelga. Hemos conseguido equilibrar la necesaria atención a las patologías urgentes, y a los más enfermos y vulnerables, con la garantía del derecho a la huelga de los trabajadores.

Pasamos a detallar a continuación lo acordado:

1 – El 100% de los Servicios que prestan Atención Urgente. Los SUAP tendrán el 100% de servicios mínimos sin modificación de horarios.

2 – El cálculo del número de profesionales de servicios mínimos se realizará atendiendo al criterio de poder garantizar la atención a aproximadamente el 40% de las consultas que se producen de forma habitual en ese centro y, en todo caso, que se puedan atender a los pacientes más vulnerables y aquellas patologías que, sin constituir una urgencia inmediata, sí que deben vigilarse estrechamente y atenderse sin demora, entre ellas, arritmias u otras patologías cardíacas, problemas respiratorios, descompensaciones diabéticas, pacientes oncológicos, etc. Igualmente, teniendo en cuenta la situación de pandemia, deben mantenerse las actividades de alerta epidemiológica que correspondan en cada momento.

3 - El personal facultativo que se encuentre de servicios mínimos atenderá los casos urgentes y a aquellos pacientes que por su morbilidad, actual o de base, requieran asistencia inmediata, y a aquellos que por su gravedad o grado de sufrimiento, no aconsejen ser demorados en su asistencia a una posible finalización de la huelga indefinida.

4 - El resto de los programas y actividades no incluidos en el punto 2: sin servicios mínimos.

5 - En aquellos Centros en los que en un turno sólo esté previsto 1 profesional, éste se mantendrá como servicio mínimo. En aquellos centros en los que se cuente con 3 profesionales, los servicios mínimos serán cubiertos por 1 profesional. En aquellos Centros de Salud que cuenten con 3 o más Pediatras, 1 de ellos será incluido entre el personal designado como servicio mínimo.

6 - El cálculo de dichos porcentajes se hará sobre la plantilla real efectiva prevista para esos días.

7 - El personal interno residente no podrá ser designado como servicios mínimos, ni suplir al personal médico que se encuentre de huelga, al no estar convocado a la huelga.

Esperamos que el gobierno de la Junta de Andalucía nos llame ahora a negociar las justas y necesarias reivindicaciones, no atendidas hasta ahora, y que han desencadenado esta situación en aras de evitar la huelga o que se prolongue innecesariamente.

Lamentamos que se haya llegado a esta situación a pesar de nuestros intentos reiterados de hablar y negociar con la Sra. Consejera desde el mes de noviembre. Confiamos que pronto se decidan a convocar al comité de huelga para dar una salida razonable a esta situación.

Junta directiva del SMP 18 de enero de 2023